



COMUNICADO 010/2024

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

Con enfoque de derechos y en cumplimiento de programas de gobierno, SFP emite nuevas disposiciones de recursos humanos para la APF

- El Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal se difundió en el Diario Oficial de la Federación.
- Incluyen medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para las personas servidoras públicas.
- Se alinea al Programa Sectorial para implementar políticas públicas de profesionalización fundamentadas en el mérito, la no discriminación, la inclusión y la perspectiva de género.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) difundió en el Diario Oficial de la Federación nuevas disposiciones que atienden compromisos enmarcados en tratados internacionales, en materia de austeridad republicana, en los programas nacionales para la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación y de derechos humanos.

El Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal contiene lineamientos para regular la planeación, organización, diseño y transformación de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades gubernamentales; así como para las dependencias de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Las disposiciones fomentan la corresponsabilidad en tareas relacionadas con la maternidad, la paternidad, la lactancia y el autocuidado, mediante la implementación de esquemas laborales flexibles, y promueve la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas servidoras públicas.

Asimismo, refuerzan la obligatoriedad de las instituciones de medir y mejorar el clima y cultura organizacional para propiciar un ambiente laboral con relaciones igualitarias, sin discriminación y libre de violencia de género.

Con relación al ingreso y selección de personal, se aplicarán acciones para promover la paridad de género e incorporar al servicio público a personas con discapacidad, de las comunidades indígenas, afromexicanas y a las juventudes.

También para eficientar los procesos en materia de profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción y certificación de las personas que integran el servicio público para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía.

En materia organizacional, se especifican las condiciones para los procesos de compatibilidad de empleo, el registro de plazas eventuales y valuación de puestos.





Dirección General de Comunicación Social

Con la publicación de este instrumento, la SFP da cumplimiento a su Programa Sectorial, que tiene entre sus objetivos el diseño e implementación de políticas públicas de profesionalización que tengan como fundamento el mérito, la no discriminación, la inclusión y la perspectiva de género, bajo los principios de eficiencia, eficacia y austeridad.

El Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal puede ser consultado en el enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717827&fecha=22/02/2024#gsc.tab=0

-000-

Dirección General de Comunicación Social

Tel. 55 2000 3000, ext. 1445 · Correo electrónico: subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx



@sfp_MX



Secretaría de la Función Pública



SFPdgcS

